

**ACTA SESION ORDINARIA DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL
AÑO 2024**

Consejo de Proximidad – Distrito de Moratalaz

Martes, 18 de junio de 2024

17:06 h

Salón de actos del edificio sede del Distrito de Moratalaz (C/Fuente Carrantona, 8).

Asistentes:

- Presidencia: D. Gonzalo Ruiz Gálvez, Coordinador del Distrito de Moratalaz.
- Secretaría: D. Emiliano Zamorra Guerra, Secretario del Distrito de Moratalaz.
- Consejero de Proximidad: D. Luis Fernandez Vellalta.
- Asesor legal: D. Emiliano Zamorra Guerra.
- Representantes de las mesas:
 - D. Sergio Benítez Moriana (mesa de Cultura)
 - Dña. Esther Lagos Nieves (mesa de Políticas Sociales)
- Organizadores de las mesas:
 - D. Álvaro Aranda Arranz (mesa de Cultura)
 - Dña. Ángeles Moreta Espada (mesa de Políticas Sociales)

No asisten:

Cumplíendose el quorum exigido por el artículo 12.5 del Reglamento Orgánico 7/2021, de 1 de junio, de los Consejos de Proximidad de los Distritos de Madrid, por la Presidencia se abre la sesión y se pasa al examen de los puntos incluidos en el orden del día:

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria del primer trimestre del año 2024 del Consejo de Proximidad celebrada el 21 de marzo de 2024.

No se realiza alegación alguna, aprobándose por unanimidad de los presentes con derecho a voto.

2. Dar cuenta del nombramiento de D^a Sara Díaz Chapado, como representante suplente de la Mesa de Políticas Sociales.

Por parte de la mesa de Bienestar Social, en su sesión celebrada el día 07/03/2024, se acordó nombrar como representante suplente de la mesa a Dña. Sara Díaz Chaparro, representante de la Fundación Railes.

3. Presupuestos y planificación de las mesas del Consejo de Proximidad para el año 2025 (artículo 12.3 ROCP).

Toma la palabra el sr. Presidente, Gonzalo Ruiz Gálvez, para señalar que aún no ha sido remitido al Distrito por parte de la Dirección General competente el escenario presupuestario



para el próximo ejercicio 2025, lo que permitiría al Consejo de Proximidad plantear determinadas demandas o solicitudes. Por otro lado se indica que, hasta la fecha, no ha sido elevada ninguna consideración por parte de las mesas dos constituidas respecto a su planificación para el año 2025.

Por parte del Consejero de Proximidad y del representante de la mesa de Cultura se plantean diversas cuestiones relativas a si se iba a tratar este punto en otro momento, dándose debida contestación por parte del Asesor legal.

4. Información, impulso y debate (artículo 13.2.a ROCP).

El Coordinador del Distrito informa que la mesa de Cultura remitió en el mes de abril la proposición para la celebración de la “Feria del libro y la cultura anual de Moratalaz”, emitiéndose informe de viabilidad desfavorable, con fecha 23/05/2024, en los términos del artículo 24.2 del ROCP por inviabilidad económica ya que no existe garantía de que pueda existir dotación económica específica en los presupuesto del Distrito en los ejercicios 2025 a 2027, ya que no se han remitido los escenarios presupuestarios por la Dirección General competente que permitan garantizar la consignación presupuestaria necesaria para hacer frente al gasto sin el menoscabo de los servicios públicos prestados por el Distrito.

Se realizan diversas intervenciones por parte del Consejero de Proximidad, del representante de la mesa de Cultura y del organizador de la mesa de Cultura respecto al informe de viabilidad desfavorable, contestándose a las cuestiones planteadas por el Asesor legal.

5. Proposiciones para ser elevadas a la Junta Municipal de Distrito o al Concejal Presidente (artículo 13.2.b ROCP).

Por parte del Secretario se pone de manifiesto que no hay ninguna proposición de las mesas, con informe de viabilidad favorable, para la aprobación del Consejo de Proximidad con carácter previo a su elevación a los órganos competentes.

6. Consultas realizadas al Consejo de Proximidad (artículo 13.2.c ROCP).

Se indica por el sr. Coordinador que no ha sido formulada por la Junta Municipal del Distrito de Moratalaz ninguna consulta a la opinión del Consejo de Proximidad en los términos del artículo 13.2.c del ROCP.

7. Ruegos y preguntas (artículo 13.2.d ROCP).

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diecisiete horas y veintinueve minutos.

Firmado electrónicamente
EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE PROXIMIDAD
Emiliano Zamorra Guerra

